

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 MAR. 2015

DECRETO N° 366 .-(C)

Vistos:

Decreto DEM N° 783 del 28 de febrero de 2014, que aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña DORIS GENOVEVA GARCÍA URIBE; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Monitora de Extraescolar de la Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684 y de la Escuela Isidora Goyenechea Gallo D-694, Doña **DORIS GENOVEVA GARCÍA URIBE, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 28 de febrero de 2015, por la causal "Vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$131.705.-** (ciento treinta y un mil setecientos cinco pesos) por concepto de feriado proporcional.

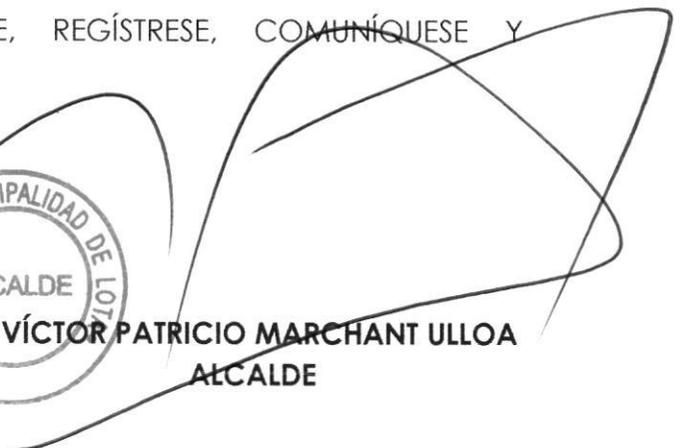
4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.-



EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-